

21 de abril de 2009

AU 103/09 Tortura / amenazas / preocupación jurídica**MÉXICO** 11 hombres reclusos sin cargos en un centro de detención conocido como “Quinta Pitiquito”

Once hombres detenidos recientemente en dos operaciones policiales diferentes llevadas a cabo en las localidades de Tuxtla Gutiérrez y Ocosingo, estado de Chiapas, permanecen reclusos sin cargos en un centro de detención no oficial. Todos tienen un acceso restringido a sus abogados y familiares. Tanto las familias como las organizaciones locales de derechos humanos han denunciado que los detenidos han sido sometidos a tortura y amenazas.

El 7 de abril, cinco hombres fueron detenidos en Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, tras organizar una protesta ante la prisión local donde se encuentran reclusos familiares suyos. Protestaban porque creen que sus familiares, que pertenecen a una organización de campesinos conocida como MOCRI-CNPA-MN, permanecen reclusos por cargos falsos. La policía, además, registró las oficinas de la organización y se llevó ordenadores, archivos electrónicos y en papel, material de oficina y dinero.

Tras la detención, los cinco hombres permanecieron reclusos en régimen de incomunicación durante dos días y fueron llevados a un hotel en desuso del municipio de Chiapa de Corzo llamado “Quinta Pitiquito”, que la Procuraduría General de Chiapas utiliza como centro de detención. Uno de los líderes de la protesta y miembro de MOCRI-CNPA-MN, Erick Bautista Gómez, que se encuentra entre los detenidos, ha denunciado que, mientras estaba bajo custodia, le propinaron repetidos puñetazos en el estómago, lo abofetearon y le tiraron con fuerza del pelo. Cuando permitieron que su hermana lo visitara, a Erick Bautista Gómez le dijeron que, si no cooperaba, a ella le sucedería “algo desagradable”.

El 14 de abril, seis hombres de la comunidad indígena tzeltal de San Sebastián Bachajón, municipio de Chilón, fueron detenidos mientras compraban en la localidad de Ocosingo. Pertenecen a una comunidad indígena a la que se considera simpatizante del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), grupo armado de oposición que permanece militarmente inactivo desde hace más de una década y que mantiene un movimiento social y gobiernos locales independientes en las comunidades indígenas de Chiapas.

Estos seis hombres fueron conducidos también a la “Quinta Pitiquito”. Una organización local de derechos humanos que los ha visitado afirma que fueron torturados por los policías de Chiapas que los detuvieron, y aseguran que tenían marcas visibles de golpes. Una vez detenidos, los obligaron a firmar declaraciones que no comprendían, pues su conocimiento de la lengua española es limitado. Había un intérprete, pero no hablaba su lengua (el tzeltal).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Varios estados mexicanos utilizan la detención preventiva (lo que denominan “arraigo”) para recluir a sospechosos mientras se lleva a cabo una investigación. A los sospechosos no se les acusa, sino que, a instancias del fiscal, un juez ordena su puesta bajo custodia. Pueden permanecer reclusos hasta 80 días sin que el fiscal los acuse o los ponga en libertad. Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos han documentado en varias ocasiones cómo esta forma de detención puede dar lugar a tortura u otros malos tratos. Con frecuencia, a los sospechosos se les niega el acceso a un abogado de su elección, a su familia o a la atención médica. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró en 2002

que el “arraigo” constituye una forma de detención arbitraria y crea un entorno que da lugar al uso de la coacción.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a garantizar que los 11 hombres recluidos en la “Quinta Pitiquito”, municipio de Chiapa de Corzo, estado de Chiapas, no son sometidos a tortura o malos tratos ni obligados por otros medios a hacer declaraciones contra su voluntad;
- pidiendo a las autoridades que acusen a estos hombres de un delito reconocible o los pongan en libertad;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que los hombres tienen acceso adecuado a asistencia letrada independiente de su elección;
- pidiendo a las autoridades que permitan a los familiares de los detenidos visitar a éstos mientras estén bajo custodia, sin temor a represalias.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta
Secretaría de Gobernación
Bucareli 99, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
México D.F., C.P.06600, MÉXICO
Fax: +52 55 5093 3414
Tratamiento: Señor Secretario
Correo-e.: secretario@segob.gob.mx

Lic. Juan José Sabines Guerrero
Gobernador del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno, 1º piso, Col. Centro
C.29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 618 8088
Correo-e.: juansabines@chiapas.gob.mx
Tratamiento: Señor Gobernador

Mtro. Raciél López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte y Rosa del Oriente, no. 2010
Col. El Bosque,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP 29000, MÉXICO
Fax: + 52 961 616 5724
Correo-e.: raciel.lopez@mje.chiapas.gob.mx
Tratamiento: Señor Procurador

Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
Edificio “Héctor Fix Zamudio”, 6º piso
Blvd. Adolfo López Mateos n° 1922, Col. Tlacopac
San Ángel, Del. Álvaro Obregón
México D.F., C.P. 01040, MÉXICO
Fax: +52 55 5681 7199
Tratamiento: Señor Presidente

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” A. C.
Brasil, no. 14 Barrio Mexicanos, CP 29240
San Cristóbal de las Casas, México
Correo-e.: accionurgente@frayba.org.mx

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de junio de 2009.